Año de 1964 — Miércoles 9 de Diciembre — Núm. 148

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3914

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NÚM. 36

El Excmo. Señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno se ha dirigido, a través del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, a este Gobierno Civil, con la siguiente comunicación:

«La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, en su reunión del día 23 de octubre de 1964, acordó recordar la vigencia de las disposiciones reguladoras del deber de residencia de los funcionarios públicos de la Administración Civil del Estado.—Dicho deber viene impuesto por los Reglamentos Orgánicos de cada Cuerpo o Carrera, y en todo caso, con carácter general, por las siguientes disposiciones:—Base VII de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y artículo 30 del R. D. de 7 de septiembre de 1918.—A partir del dia 1.° de enero de 1965 las prescripciones al efecto están contenidas en los preceptos siguientes: Base VII, 1, B) de la Ley de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado de 20 de julio de 1963 y artículo 77 del texto articulado de la misma aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964.»

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los funcionarios públicos de la Administración Civil del Estado y debido cumplimiento.

Segovia, 5 de diciembre de 1964.
El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3878

Excma. Diputación Provincial de Segovia

DEPOSITARÍA DE FONDOS

Muy importante para todos los Ayuntamientos de esta provincia

Estando próximo a abonarse a todos los Ayuntamientos de esta provincia, por la Depositaría de Fondos, el 10 por 100 sobre la *riqueza provincial, correspondiente al ejercicio 1962,* se precisa para poderles efectuar el ingreso de dicha participación, remitan los señores Alcaldes, lo antes que les sea posible, a esta Excma. Diputación, la carta de pago de haberse ingresado en Arcas Municipales durante el actual ejercicio y por el mismo concepto, lo correspondiente al año 1961.

Segovia, 4 de diciembre de 1961.—El Presidente, *J. Encinas.*

3912

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de exposición al público para oir reclamaciones

Tomados en consideración los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y que han sido redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales, se exponen al público los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, por un plazo de 15 días hábiles.

A tal fin, los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados deberan formular por escrito ante esta Excma. Diputación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante un nuevo plazo de otros quince días siguientes al anterior, advirtiéndose, que transcurridos los cuales, esta Corporación resolverá definitivamente sobre los citados proyectos y, en su caso, sobre las reclamaciones que se produzcan.

Las obras a que este anuncio se refiere, son:

1. Reparación del firme, con riego superficial asfáltico, de los kilómetros 0 al 4,856 del camino vecinal subvencionado titulado «de la carretera de Segovia a Villacastín a Navas de Riofrío».—Presupuesto, 1.151.081,00 pesetas.—Plazo de ejecución, cinco meses.

2. Reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,466 del camino vecinal subvencionado titulado «de la carretera de Segovia a Boceguillas a la de Segovia a Sepúlveda, por San Pedro Gaíllos». — Presupuesto, 558.014,50 pesetas.—Plazo de ejecución, ocho meses.

3. Reparación del firme de los kilómetros 0 al 1,743 del camino vecinal subvencionado titulado «de Lastras del Pozo a la carretera de la Estación de Otero de Herreros a Sanchidrián».—Presupuesto, 218.420,88 pesetas.—Plazo de ejecución, seis meses, y

4. Reparación del firme de los kilómetros 1 al 2,320 del camino vecinal subvencionado titulado «de Colladillo a Arcones».—Presupuesto, 273.534,40 pesetas.—Plazo de ejecución, cinco meses.

Segovia, a 3 de diciembre de 1964. El Presidente, *J. Encinas.*

3800

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1964, bajo la presidencia del Alcalde accidental, D. Jesús Martínez Díez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Devolver a tres funcionarios municipales determinados descuentos efectuados en el pago de diferencias de emolumentos, que no resultaban aplicables.

3.° Desestimar petición de un empleado municipal, sobre concesión de ayuda económica para adquisición de aparato ortopédico para un familiar.

4.° Conceder a tres labradores del Partido los préstamos del Pósito Local que solicitaban.

5.° Declarar no haber lugar a calificar en estado de ruina la casa número 27 de la calle de Daoíz, resolviendo así el expediente promovido sobre el particular por la propiedad de la finca.

6.° Pasar a informe previo del Arquitecto municipal y Comisión de Obras, propuesta de reparaciones del pavimento de diversas vías públicas.

7.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a D. Jesús Martín González, para derribo de la finca número 8 de la calle del Escultor Marinas; a D. Martín Sanz Hernanz, para derribo de tapia y cerramiento, en la calle de Enrique IV, y a D. Pedro Escorial y Escorial, para modificación de la planta de cubierta del edificio que viene levantando en el paseo del Conde de Sepúlveda, en su unión con la calle de Santo Tomás.

8.° Conceder licencia de obra para las de ordenación y ejecución de fachadas de los bloques IV y V del grupo de viviendas que la Cooperativa de la vivienda «Pío XII» viene levantando en la calle del Taray.

9.° Señalar a D. Esteban García Martín no venir afectada de nueva alineación la fachada de su finca número 12 de la calle del Socorro, como contestación a consulta suscitada por el mismo con mira a la demolición de aquel edificio y subsiguiente construcción sobre el solar resultante.

10. Aprobar propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones sobre anulación de siete recibos, extendidos con error y correspondientes al concepto de arrendamientos de nichos en el cementerio, representativos de un valor en junto de 245 pesetas.

11. Aprobar propuesta de la Administración de Rentas y Exacciones sobre anulación de diversos recibos, extendidos con error, del año 1964, correspondientes a diversos conceptos contributivos.

12. Adquirir apéndice últimamente editado correspondiente a la Enciclopedia Espasa para completar la colección existente en el Ayuntamiento.

13. Adquirir estufa a gas butano para atenciones de calefacción del despacho de la Archivera municipal.

14. Adquirir motor de automóvil marca «Ford», usado, para su acoplamiento a uno de los coches del servicio de incendios, autorizando el gasto de 1.000 pesetas que la compra representa.

15. Adquirir determinadas prendas de trabajo para diverso personal adscrito al Servicio de Limpiezas.

16. Aprobar certificación de obra correspondiente a la ampliación del Grupo Escolar San José, cuyo importe de 449.391,52 pesetas corresponde a subvención del Ministerio de la Vivienda.

17. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, con excepción de una correspondiente a medicamentos directamente adquiridos por familiares de un pensionista municipal, que quedó rechazada.

Declaración de urgencia

18. Conceder subvención de 500 pesetas a la Sociedad Deportiva Excursionista de Segovia, para ayuda de gastos de confección de la imagen de Nuesta Señora de la Fuencisla que ha colocado en el macizo montañoso de Peñalara.

19. Conceder premio para entrega en el concurso o cursillo seguido por escolares de la Capital en el Parque Infantil de Tráfico.

20. Enviar colección de fotografías de la Ciudad a la Cámara Oficial Española de Comercio en el Brasil, Ciudad de Sao Paulo, accediendo con ello a lo solicitado.

21. Estimar petición de las RR. MM. Concepcionistas de la Enseñanza sobre ubicación subterránea de tubería de aguas fluviales con motivo de las obras de pavimentación de la calle de Conde de Cheste, cuya tubería aportará la Comunidad referenciada.

22. Requerir al propietario de la vaquería sita en el número 7 de la calle del Socorro, D. Félix Arévalo, para la proposición, en principio, de medidas correctoras del sistema de evacuación de residuales.

23. Aprobar definitivamente liquidación del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a la finca de los RR. PP. Misioneros Hijos del Co-

razón de María, sita en la Avenida del Padre Claret y calles del Prado y Campo.

Segovia, 30 de noviembre de 1964. El Secretario, *Mariano Díez*.-V.º B.º: El Alcalde actal., *Jesús Martínez Díez*.

3908

Delegación de Hacienda

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Anuncio de subasta

El próximo día 19 de diciembre, a las *once* de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda, y ante la Junta que preceptúan las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública para la adjudicación de lotes de artículo que se relacionan en este anuncio, todos ellos procedentes de aprehensión, y cuyo comiso fue declarado por este Tribunal al fallar los expedientes respectivos.

Lote número uno.—Compuesto de los siguientes géneros:

2 gemelos de teatro, plegables, «Chronex» y «Sightseer».
2 encendedores mecánicos «Omega».
1 encendedor mecánico pinza «Inco».
3 encendedores mecánicos esmaltados «Noble».
1 encendedor mecánico esmaltado «Queenstar».
2 encendedores mecánicos «Prince».
2 encendedores mecánicos «Zilón».
1 encendedor mecánico «Saromo».
1 encendedor mecánico «Penguin».
1 encendedor mecánico «Zenith».
1 encendedor mecánico cromado «Noble».
1 encendedor mecánico «Corona».
1 encendedor mecánico «Corona». y «Revolt».
3 encendedores mecánicos miniatura «Happy».
1 encendedor mecánico sin marca.
550 piedras de ignición.

Importe total de este lote: *novecientas dieciséis* pesetas.

Expedientes a que pertenecen: 6/62, 5/63, y 2/64.

Lote número dos.—Compuesto de los siguientes géneros:

12 platos soperos «Duralex», ondulados.
8 cuchillos tipo sierra «Pradel».

Importe total de este lote: *doscientas cincuenta y seis* pesetas.

Expedientes a que pertenecen: 7/62 y 2/64.

Lote número tres.—Compuesto de los siguientes géneros:

1 cortauñas cromado «Trim».
4 monederos piel, plegables.
5 barras desodorante sólido «Syeper».
2 barras desodorante sólido «Liss».
2 barras desodorante sólido «Stick».
4 barras loción lavanda sólida «Syeper».
1 barra perfume sólido «Factore».
1 Pastilla perfume sólido «Garley» número 5.
1 Frasco perfume «Garley» número 22.
3 frascos perfume «Sueviawilia».
1 caja de polvos compactos «AR».
5 barras para labios «Artmatic Aristocrat».

Importe total de este lote: *trescientas treinta y tres* pesetas.

Expedientes a que pertenecen: 5/62 y 2/64.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los lotes son indivisibles; por tanto, las ofertas han de referirse al total de los artículos que se incluyen en cada uno de ellos.

2.ª Los licitadores justificarán ante la Junta su personalidad y acreditarán estar matriculados en epígrafe de la Licencia Fiscal de Impuesto Industrial que les faculte para la adquisición y venta de la mercancía subastada.

3.ª No se admiten proposiciones que no cubran la tasación.

4.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

5.ª El importe de los lotes adjudicados se ingresará en el acto por el rematante.

Segovia, 28 de noviembre de 1964. El Secretario del Tribunal (ilegible).--V.º B.º: El Presidente del Tribunal, *Manuel Andrés*

3877

CONCURSO TRIMESTRAL DE ARTICULOS DE PRENSA PARA EL PLAN NACIONAL DE ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS

La Dirección General de Sanidad (Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax) convoca un concurso de artículos de Prensa, Radio y Televisión, con arreglo a las siguientes normas:

PRIMERA: Los artículos deberán haber sido publicados en la Prensa Nacional (incluidos semanarios y revistas profesionales médicas) o difundidos por alguna Emisora de Radio o Televisión en las fechas comprendidas entre el 15 de noviembre de 1964 y el 15 de febrero de 1965, ambos inclusive.

SEGUNDA: El tema sobre el que versarán los artículos será *La tuberculosis en la Literatura* y *las Artes*.

TERCERA: El plazo de presentación terminará el día 15 de febrero de 1965 a las trece horas, siendo rechazados los que se presenten con posterioridad. Deberán entregarse dos ejemplares del periódico en que se publique o dos copias selladas por la Emisora en que hayan sido difundidos, con expresión del día y hora en que se realizó la emisión.

CUARTA: Se establece un primer premio de 15.000 pesetas (quince mil), un segundo premio de 10.000 pesetas (diez mil) y un tercer premio de 5.000 pesetas (cinco mil), que serán adjudicados por un jurado nombrado al efecto por la Dirección General. Su decisión será inapelable, considerándose que por el hecho de concursar los autores aceptan estas condiciones sin que puedan hacer reclamación alguna contra la decisión que se adopte.

QUINTA: Los artículos deberán ser enviados a la Dirección General de Sanidad, Plaza de España, 17, Madrid, en un sobre en el que figure la inscripción «Para el concurso de artículos del Plan Nacional de Erradicación de la Tuberculosis», figurando en el interior el nombre y señas del autor.

SEXTA: El fallo del Jurado se hará público por la Prensa y Radio nacionales. No se tendrá correspondencia acerca de los mismos.

SEPTIMA: Los artículos premiados pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Sanidad, que podrá disponer su publicación en la Prensa Nacional tantas veces como lo estime conveniente.

3799

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de terminación del Taller-Escuela de Formación Profesional «Angel del Alcázar», en Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.103.938,08 pesetas, importando la fianza provisional 82.078,76 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C.N.S. de Segovia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C.N.S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y hasta las doce horas del día eu que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C.N.S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 28 de noviembre de 1964. El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Subjefe Nacional, *Antonio Doz de Valenzuela*.

Delegación Provincial de Trabajo

3879

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1965

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55 y 56 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley relativa al Descanso Dominical de 13 de julio de 1940 y con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas a mi Autoridad por el artículo 57 del mencionado texto legal, he aprobado para el próximo año 1965 el siguiente calendario de días festivos a efectos de trabajo, que regirá en toda la provincia de Segovia:

1 de enero	Circuncisión del Señor	No recuperable.
6 de enero	Epifanía del Señor	No recuperable.
19 de marzo	San José	Recuperable.
15 de abril	Jueves Santo (fiesta sólo desde las dos de la tarde)	Recuperable.
16 de abril	Viernes Santo	No recuperable.
1 de mayo	San José Obrero	No recuperable.
27 de mayo	La Ascensión del Señor	Recuperable.
17 de junio	Corpus Christi	Recuperable.
29 de junio	San Pedro y San Pablo	Recuperable.
12 de octubre	Fiesta de la Hispanidad	Recuperable.
1 de noviembre	Fiesta de todos los Santos	No recuperable.
8 de diciembre	La Inmaculada Concepción	No recuperable.
25 de diciembre	Natividad del Señor	No recuperable.

Todos los domingos del año tienen el carácter de no recuperables.

Serán también inhábiles, pero sólo dentro de los límites de la Diócesis o territorio respectivo, los días en que se celebre una festividad religiosa local que sea de precepto por disposición de la Autoridad Eclesiástica.

Igualmente serán recuperables aquellas fiestas que, con arreglo a las Disposiciones legales vigentes, puedan declararse para esta provincia, las cuales se publicarán oportunamente por esta Delegación.

Para evitar los perjuicios que originaría el cierre de dos días festivos consecutivos, se autoriza a los establecimientos de comercio de alimentación y peluquerías para que puedan permanecer abiertos durante las mañanas de los días 2 de mayo, 24 de octubre, 31 de octubre y 26 de diciembre, debiendo conceder a la dependencia el tiempo necesario para cumplir sus deberes religiosos, sin que por tal concepto pueda hacérseles descuento alguno de sus salarios, compensando las mañanas trabajadas con las tardes del miércoles de la semana siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 5 de diciembre de 1964.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño*.

3909

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE VALSECA

Acordada por Decreto de 6 de mayo de 1964 la concentración parcelaria en la Zona de Valseca (Segovia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 1.º de diciembre de 1964 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Valseca, más las parcelas sitas al lugar del «Rocín», comprendidas en el polígono 10 y que pertenecen a Zamarramala; por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Segovia, 30 de noviembre de 1964. El Jefe de la Delegación, *Gabriel Pazos*.

3910

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Muñoveros* (Segovia), por Decreto de 8 de octubre de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Alfredo Castellano Rubio, Registrador de la Propiedad de Segovia.
Don Luis Ramos Gómez, Notario de Segovia.
Don Matías Heredero de Antonio y don Lorenzo Rivera Velasco, representantes de los propietarios cultivadores directos.
Don Salvador Alvaro Martín, representante de los arrendatarios y aparceros.
Don Mariano Leonor Pascual, Alcalde de Muñoveros.
Don Miguel de los Santos Otero, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.
Don José-Luis Mulas Climent, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

Don José-María García Marín, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.
Muñoveros, 4 de diciembre de 1964. El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

3910

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de *Valseca* (Segovia), por Decreto de 6 de mayo de 1964, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1964. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilustrísimo Sr. D. Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente:

D. Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

D. Alfredo Castellano Rubio, Registrador de la Propiedad de Segovia.
D. Luis Ramos Gómez, Notario de Segovia.
D. Mariano Hernangómez de Pedro y D. Gabriel Rubio de Marcos, representantes de los propietarios cultivadores directos.
D. Prudencio Arahuetes Domingo, representante de los arrendatarios y aparceros.
D. Alberto Hernangómez Luengo, Alcalde de Valseca.
D. Nicolás de Andrés, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.
D. Juan-María Iriarte Sánchez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario:

D. José-María García Marín, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.
Valseca, 4 de diciembre de 1964.— El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

SUBASTAS

3881

Aldealengua de Pedraza

Subasta de obras

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de un camino rural a Galíndez, barrio de este Municipio.
La apertura de plicas tendrá lugar a las doce de la mañana del siguiente día, una vez transcurridos los veinte señalados, para la admisión de pliegos.
El tipo de licitación asciende a la cantidad de 314.445,35 pesetas.
Rige el pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal y las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
Aldealengua de Pedraza, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, *Félix Moreno.*

3882

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Tercera subasta urgente del servicio de limpieza

Declaradas desiertas la primera y segunda subastas para el arriendo del servicio de limpieza de la vía pública de esta Ciudad, en su zona pavimentada y dispositivos diversos de la Red general de Saneamiento durante el ejercicio de 1965, se anuncia por el presente tercera subasta urgente con la elevación del tipo de tasación a *veintiséis mil pesetas.*
La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la celebración del acto licitatorio.
El resto de las condiciones son las mismas de primer anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia número 103, de fecha 26 de agosto pasado.
Cantalejo, 4 de diciembre de 1964. El Alcalde, *Luis Fresneda.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ABADES	3927
AGUILAFUENTE	3902
ALDEHUELA DEL CODONAL	3928
ARMUÑA	3905
CORRAL DE AYLLÓN	3898
CUBILLO	3925
EL MUYO	3903
EL NEGREDO	3904
FUENTE DE SANTA CRUZ	3907
HONTALBILLA	3929
MONTEJO DE ARÉVALO	3926
RIOFRÍO DE RIAZA	3923
SALDAÑA DE AYLLÓN	3924
SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR	3897
SANTIUSTE DE PEDRAZA	3901
TRESCASAS	3930
VALDESIMONTE	3900
VALSECA	3896

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1965, a efectos de reclamaciones:

ABADES 3927

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, ocho días.

ALDEHUELA DEL CODONAL 3917

Documentos cobratorios de la riqueza territorial urbana, ocho días.
Documentos cobratorios de la matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

VILLAR DE SOBREPEÑA 3883

Documentos cobratorios de la riqueza territorial urbana, ocho días.
Matrícula del impuesto industrial, licencia fiscal, diez días.

3805

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el Presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, se hace saber que se encuentra expuesto al público en esta Secretaría, durante un plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan examinarle y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.
Fuente el Olmo de Iscar, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Priscilo Alonso.

3807

REMONDO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Remondo, 28 de noviembre de 1964. El Alcalde, Francisco Arranz.

3808

REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Remondo, 28 de noviembre de 1964. El Alcalde, Francisco Arranz.

3809

REMONDO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Remondo, 28 de noviembre de 1964. El Alcalde, Francisco Arranz.

3810

REMONDO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Remondo, 28 de noviembre de 1964. El Alcalde, Francisco Arranz.

3812

FUENTEMILANOS

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Fuentemilanos, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Nicolás Subtil.

3813

PELAYOS DEL ARROYO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a a los efectos de oir reclamaciones.
Pelayos del Arroyo, 1.º de diciembre de 1964.—El Alcalde, Angel Arahuetes.

3814

AÑE

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Añe, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Cirilo Andrés.

3815

ORTIGOSA DE PESTAÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.
Ortigosa de Pestaño, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Andrés Alvarez

3816

MIGUEL IBÁÑEZ

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.
Miguel Ibáñez, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Mariano Manso.

3817

SANTO DOMINGO DE PIRÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace publico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.
Santo Domingo de Pirón, 28 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Cándido Martín.

3818

BASARDILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Basardilla, 28 de noviembre de 1964. El Alcalde.

3819

BRIEVA

Instruido expediente de suplementación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Brieva, 28 de noviembre de 1964. El Alcalde, Evaristo de Pedro.

3820

RIOFRÍO DE RIAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Riofrío de Riaza, 30 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Pedro Serrano.

3821

EL NEGREDO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Negredo, 30 de noviembre de 1964.—El Acalde, Pío Blanco.

3822

SERRACÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín, 30 de noviembre de 1964. El Alcalde, Bonifacio Bahón.

3823

SERRACÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Serracín, 30 noviembre de 1964.—El Alcalde, Bonifacio Bahón.

3824

EL MUYO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

El Muyo, 30 de noviembre de 1964. El Alcalde, Angel Moreno.

3825

BECERRIL

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril, 30 de noviembre de 1964. El Alcalde, Porfirio Izquierdo.

3826

SOTOSALBOS

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de créditos con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Sotosalbos, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, Antonio Arribas.

3827

RIBOTA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Ribota, 30 de noviembre de 1964. El Alcalde, Florentino Arribas.

3828

CASTROSERNA DE ABAJO

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castroserna de Abajo, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Jerónimo González.

3829

VILLOSLADA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villoslada, 2 de diciembre de 1964. El Alcalde, Martín Gil.

3830

MATA DE CUÉLLAR

Instruido expediente de suplemento número 3 de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Mata de Cuéllar, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Jesús Martín.

3831

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Don Félix Moreno Moreno, Alcalde-Presidente de Aldealengua de Pedraza.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de instalación de pararrayos, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldealengua de Pedraza, 1 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Corporación, Félix Moreno.

3845

CASCAJARES

Formado y aprobado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Cascajares, 28 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

3848

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial el padrón de contribuyentes de esta localidad, que ha servir de base para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial y actual año de 1964, por el concepto de agricultura, se expone al público en esta Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y presentar, dentro del indicado plazo, las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Finalizado dicho período expositorio, será devuelto a su procedencia, admitiéndose reclamación individual económico-administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de finalización del plazo de exposición de indicado padrón, o bien a partir del siguiente al en que hubiese sido denegado, expresa o tácitamente, el de reposición, cuya interposición es potestativa ante el Presidente de la Diputación, igualmente dentro de los quince días siguientes a la fecha de finalización del plazo de exposición.

Collado Hermoso, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Cesáreo de Vicente.

3849

MELQUE DE CERCOS

EDICTO

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre correspondiente al año próximo de 1965.

Melque de Cercos, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, P. del Pozo.

3850

CARBONERO DE AHUSÍN

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción por la Excma. Diputación Provincial de la imposición sobre rodaje y arrastre durante el año de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Carbonero de Ahusín, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, S. Marugán.

3851

VALTIENDAS

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del impuesto sobre tasa de rodaje y arrastre por la Excma. Diputación Provincial para el próximo año 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Valtiendas, 4 de diciembre de 1964. El Alcalde, Jesús Pérez.

3852

BALISA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Balisa, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Anecto Casado.

3853

LABAJOS

ANUNCIO

Instruido expediente de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Labajos, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Vicente Cabrero.

3854

FUENTERREBOLLO

Instruído expediente de suplementar crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

3881

Aldealengua de Pedraza

Aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de construcción del camino rural a Galíndez, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, *Félix Moreno*.

COMUNIDADES

3895

COMUNIDAD DE LA VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña el Presupuesto ordinario especial para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, en unión de los demás documentos de que consta, durante el plazo de quince hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Fuentidueña, 3 de diciembre de 1964.—El Presidente, Mariano Hernando.

IMPRENTA PROVINCIAL